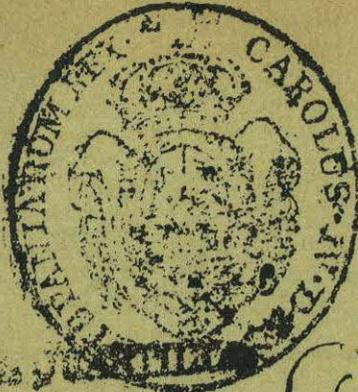


En cuarto.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SETE.



Contra de casa hecho por el Sr. Residor Alc. Pro-
vincial de este Yl. Ayuntamiento Lic. D.º Ignacio
de Aldama, como subdelegado en turno, por ausencia
del propietario, y el Guarda mayor D.º Manuel de
Ocampo, encargado de esta Administracion de Reales
Alcabalas (por ausencia tambien) del contador, y Administra-
dor interino D.º Manuel de Cabrera desde el dia diez y seis del
presente mes, por ante D.º Jose Cayetano de Luna Escribano
Real Publico de Cavildo y Guerra en la

Ramos.	Totales.	Carros.	Liquidos.
Alcabalas cobradas desde 1º de Enero hasta 16 de Septiembre	23.374, 1.11	23.337, 7.13	01.496, 2.00
Pulques cobrados en dho tiempo	00.019, 3.00	00.019, 3.00	00.000, 0.00
Pulperias cobradas en idem	01.010, 0.00	01.009, 1.07	00.004, 6.09
Aguardiente de caña id. id.	00.000, 0.00	00.000, 0.00	00.000, 0.00
Amortizacion id. id.	00.016, 7.00	00.016, 7.00	00.000, 0.00
Herencias transversales id. id.	00.000, 0.00	00.000, 0.00	00.000, 0.00
Real Derague id. id.	00.118, 6.06	00.072, 3.11	00.016, 2.07
Media Annata id. id.	00.000, 0.00	00.000, 0.00	00.000, 0.00
Monte Pio de Ofic. id. id.	00.074, 6.09	00.043, 1.06	00.031, 4.11
Depositos, y Descuentos id. id.	00.506, 5.02	00.000, 0.00	00.506, 5.02
Prent Militares id. id.	00.000, 0.00	00.600, 0.00	00.000, 0.00
Sumas	25.116, 6.00	23.071, 0.11	02.049, 9.03

Todo Bueno y cierto
fics estar conforme con
los libros R.º de que di-
mana este Estado.

En Dependencias y Libran.
hay 00.984, 4.08
en reales 00.378, 7.03

Resulta contra D.º Manuel de Cabrera 01.082, 1.02
Real Aduana de S.º Miguel de Torre 16 de Mayo 1814
Lic. D.º Ignacio de Aldama - Manuel de Ocampo - ante mi Jose
Cayetano de Luna Esc.º R.º Pub.º de Cav.º y Guerra

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper, possibly bleed-through from the reverse side.]



[Handwritten notes in cursive script on the right edge of the page, partially cut off.]
A
Pr
29
he
gr
&
" ult
.. 8. 1

Q.
A. S. N. Intend. ^{de} la
Provincia en oficio de
29. de Agosto ultimo q. ^{de}
he recibido, previene lo hi-
guiente. Con Jha. B. de Abil
ultima previene a S. J. Medio
de orden exigiere ejecu-
tivamente a D. Manuel de
Campo, Administrador ^o en cargo
de la Aduana de esta Villa,
o de sus fiadores la canti-
dad de dos mil novecientos
pesos q. ^{de} lo caudales de
su cargo entrego al Intend. ^{de}
Atende. Y no habiendome
y dado cuenta en tanto tiem-
po con las resultas, le pre-

„ Vengo a N. lo Verifig. ^o unme.
„ diatam. ^o En atencion a
„ esta careciendo la Real
„ Hacienda de esa cantidad,
„ y de haver recibido esta
„ orden, me acusará el Ne.
„ cesario Recibo, para que
„ halla en el Expediente de
„ la materia la dicha
„ constancia.”

Notarles a
U. para q. en su intelig.
verifique la puntual ex-
hibicion de los dos mis. no.
recientes p. para q. quede
cubierta la Real Hacienda
de esa cantidad, aten-
diendo a el tiempo q. esta
careciendo de ese sumo re.
vntegro.

Q. V. S. V. S.
S

a N. m. dno. San Ntr. q.
elozando, Septiembre
9. de A. 811.

Luis Caballero


Ex. Administr. de Al.
Caballero D. Juan. Campo

Quedo de Copia

Alcabalas

Y adjunto el Estado de Alcabalas cobradas en esta Administracion en el pasado Septiembre que manifiesta liquido a favor de la Real Hacienda, diez mil ciento veinte y seis p^{os} siete x^{os} un g^{ro}ano, y tambien a favor respecto a igual mes del año anterior ocho mil quatrocientos treinta y dos p^{os} quatro x^{os} ocho g^{ros}, siendo la causa de este aumento la venta de la Hacienda de Chancas y su Apostadero situados en el Partido de S.^{ra} Luis de la Par, cuyo total monto se enteró en la Terceña x^{ra} g^{ral} de esa Corte, segun consta del Expediente que mandó esa Direccion g^{ral} en 1.^o de Torre para el asiento de las partidas de campo y data, las que corresponden a la referida Receptoria.

A
 por haber
 incluido en las
 Datas del pro
 pmo Eraso
 29000 ~~de~~
 exhojo de
 D. Alende
 por la ex
 traccion de
 los 29000
 Alende al
 dia 17 de Torre
 lo se encontra
 non en reales
 lo mas le more
 da Vieja

Tambien es adjunto el Eraso
 de Corte de Casa hecho por
 rancia del Contador D. Manuel
 de Cabrera Administrador in
 no, ante el Subdelegado en Tur
 Lido D. Toracio Aldama, por
 que se ~~manifiesta~~ ^{desempeña} debia haber
 en Casa por liquido resultado
 los Ramos que manifiesta, de
 mil quarenta y cinco p. cinco
 un grn, y ~~de a en~~
 reales trescientos setenta y ocho
 siete i tres grs, y los restantes
 mil seicientos setenta y seis
 co i diez grs en dependencias
 i de p. ^{de p. de p.} los un mil ochenta
 y dos p. un real diez grs que
 tan en contra del referido
 tador, los ~~restan~~ ^{van} algunos Causa
 ter a quienes pudo haverles con
 dido espera para su pago.

Si base V.S. mandar ver
 uno y otro Eraso, y participan
 a esta oficina su recibo p. la de
 da contancia, comunicandota
 igualmente lo que detex mine sobre

los particulares indicados para
 su gobierno.

Dios que a V.S. m. años. N.
 Aduana de S. Miguel el grde
 Octubre 4 de 1810 -

M. O. P. R. S.

Director Aral
 Agustin Perez Quijano.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

CAPITULO ALFONSO
1212



F1232

.A35

A7

102000 1934 v

104100

AUTOR

Arteaga, Benito Abad.

TITULO

Rasgos biográficos de D. Ignacio

Laura

